



Cámara del Comercio Automotor

Julián Álvarez 1283 (1414) Buenos Aires - Tel: 5197-5014/5032 Fax: 4535-2095 <http://www.cca.org.ar>

Asesoría			
Circular Informativa	Área	Tema	
540-2020	LABORAL	SE PRORROGA LA VIGENCIA TRANSITORIA DEL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO PERMANENTE PARA ACCEDER A MAYORES BENEFICIOS EN LOS PLANES	
Norma		Publicación	Fecha
RESOLUCIÓN GENERAL (AFIP) 4866		B. O.	01/12/2020

Art. 1 - Sustituir en los cuadros referidos a “Cantidad de planes, cuotas y tasa de interés de financiación” del Anexo II de la Resolución General N° 4.268, sus modificatorias y su complementaria, la expresión “vigencia transitoria desde el 20/08/2019 al 30/11/2020”, por la expresión “vigencia transitoria desde el 20/08/2019 al 31/12/2020”.

Art. 2 - Las disposiciones de la presente resolución general entrarán en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3 - De forma.